



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 12 de Mayo de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 10 de mayo de 2010 , por unanimidad.

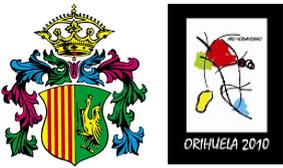
EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN 88/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EN ORIHUELA COSTA” (FEESL).-

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “rehabilitación de infraestructuras de saneamiento en Orihuela Costa” a la mercantil Aquagest Levante S.A., con CIF nº A-53223764 por importe total de **238.217,05 €**, IVA incluido, esto es, 205.359,53 € más 32.857,52 € correspondientes al IVA y una cantidad de 95.286,82 € para mejoras.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Aquagest Levante S.A., con domicilio en C/ Los Doscientos nº 6, entlo. C, CP 03007, Alicante, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el IVA).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Orihuela Costa, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN 90/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA EL BADÉN)” (FEESL).-

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “nueva red de saneamiento en la Pedanía El Badén” a la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A., con CIF nº A-46015129, por importe total de **789.435,82 €, IVA incluido**, esto es, 680.548,12 € más 108.887,70 € correspondientes al IVA, y unas mejoras por importe de 396.174,80 €

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A., con domicilio en Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 59, CP 03008 Alicante, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el IVA).

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/13/10 (20100157-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/13/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 37.985,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL SECRETARIO GENERAL

FDO: VIRGILIO ESTREMER SAURA